

Resolución del Rectorado de la Universidad Autónoma de Madrid de 15 de octubre de 2024, por la que se declaran definitivamente admitidas y excluidas las solicitudes de la convocatoria de ayudas económicas para movilidad de estudiantes en programas internacionales de Doble y Múltiple Titulación, curso 2024/2025.

Habiendo transcurrido el plazo de subsanación de solicitudes establecido en la convocatoria para participar en el programa de ayudas económicas para movilidad de estudiantes en programas internacionales de Doble/Múltiple Titulación, curso 2024/2025 este Rectorado resuelve:

Primero. - Declarar definitivamente admitidas las solicitudes que se relacionan en el Anexo I.

Segundo. - Declarar definitivamente excluidas, por las causas que se especifican en cada una de ellas, las solicitudes que se relacionan en el Anexo II.

Esta resolución agota la vía administrativa y contra ella podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Rector en el plazo de un mes desde la fecha de su publicación, o bien interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

LA RECTORA

P.D. LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN
(Resolución de 2 de julio 2021, B.O.C.M de 8 de julio, 2021)

Irene Martín Cortés

Código Seguro De Verificación	4168-426D-7234P704A-7375	Fecha	16/10/2024
Firmado Por	Irene Isabel Martin Cortes - Vicerrectora - Vicerrectorado de Internacionalizacion (En funciones)		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4168-426D-7234P704A-7375	Página	1/3



Anexo I – Solicitudes admitidas definitivamente

	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre
1	ALONSO	PECHARROMÁN	LÍA
2	ALVERGNAT	ABAJO	CELIA
3	ARMENGOL	RODRÍGUEZ	ALICIA
4	CARMONA	PENA	ANDREA
5	CRISTÓBAL	SANZ	PAULA
6	ESCOLÀ	DE LA FUENTE	NINA
7	FLORES	VLAHOVIC	PAUL
8	FUENTES	MEMBRILLA	GEMA
9	GARCÍA	GUTIERREZ DE TERÁN	GENOVEVA
10	GARCÍA	COUCE	JULIA
11	GUILLOT	PUERTES	MARÍA DEL MAR
12	HERNAIZ	POLANCO	PATRICIA
13	IBÁÑEZ	MARCO	SARA
14	JIMÉNEZ	LASAGABASTER	LUCIA
15	JIMÉNEZ	NAVARRO	GARA
16	JUÁREZ	MUÑOZ	ALEJANDRA
17	LLORENS	POBLADOR	RUBÈN
18	LÓPEZ	SODORE	PABLO
19	LUQUE	MEIFFRE	ANDREA
20	MARTÍNEZ	RUIZ	IÑAKI
21	MERINOS	PIQUERAS	ALBA
22	MUÑOZ	MUESMANN	NICOLÁS
23	NAVARRO	MORENO	CÉSAR
24	PALLATIER	MESPLEDE	LÉO LORENZO
25	PÉREZ	PARRAS	MARCOS
26	PÉREZ	PRIETO	CANDELA
27	PÉREZ	PÉREZ	CLAUDIA MARÍA
28	REDONDO	RUIZ	PAULA
29	RUIZ	SÁNCHEZ	JACOBO
30	SÁNCHEZ	ARZOZ	SOFÍA
31	TARDY	VAZQUEZ	INES
32	VILLALBA	CORTIJO	VIOLETA

Anexo II – Solicitudes excluidas definitivamente

	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	Motivo de exclusión
1	SANCHEZ DE LAMADRID	BENEITEZ	TEA	A

A) El/la estudiante podrá disfrutar de la ayuda de la UAM únicamente cuando el programa no tenga financiación por otras vías para el mismo período de movilidad. (art. 3.3 de la convocatoria)

Código Seguro De Verificación	4168-426D-7234P704A-7375	Fecha	16/10/2024
Firmado Por	Irene Isabel Martin Cortes - Vicerrectora - Vicerrectorado de Internacionalizacion (En funciones)		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4168-426D-7234P704A-7375	Página	3/3

